

		CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y SIMILARES	
CÓDIGO F6-GC-01			
Versión	9	Vigencia del formato	19/03/2021
FAVOR DILIGENCIAR EN COMPUTADOR			
			Día/Mes/Año
INGRESO NUEVO	ACTUALIZACIÓN	Contrato #	Fecha Diligenciamiento 11-may-22
1. OBJETO DEL CONTRATO			
<p>OBJETO: El objeto del presente contrato consiste en la prestación por parte del CONTRATISTA del servicio periódico de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos generados por el CONTRATANTE, quien a su vez pagará la contraprestación en los términos consagrados por el CONTRATISTA. Los términos que se dará la prestación de servicios, se realizara de acuerdo a la cotización vigente.</p>			
<p>1.1 Duración del contrato: Un (1) año. Fecha de Inicio: <u>14 // 11 // 18</u></p> <p>La fecha de inicio será diligenciada por Asesorías, Servicios, Ecológicos e Industriales S.A.S. (ASEI SAS), cuando registre al contratante en el sistema. El período se renovará automáticamente por un término igual al inicialmente pactado, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad expresa de no renovarlo con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha de su vencimiento.</p> <p>PARÁGRAFO: Las partes declarar que tanto la declaratoria de residuos como la cotización serán parte integrante del presente contrato, en caso de incompatibilidades entre la cotización y el contrato prevalecerá éste último.</p>			
2. RESIDUOS A DISPONER POR PARTE DEL CONTRATANTE Y VALOR DEL SERVICIO			
<p>VALOR: El precio del servicio corresponde a la cotización vigente como se detalla en el artículo 10 del presente contrato y las demás cotizaciones que se vayan generando durante el transcurso Nota: Los residuos peligrosos no establecidos en el objeto contractual no se entenderán incluidos dentro de la tarifa establecida en el presente, por lo que ésta deberá ser negociada entre las partes de presentarse dicha eventualidad. Las frecuencias de recolección serán las establecidas en el numeral 10 del presente contrato.</p>			
<p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores referidos serán ajustados por EL CONTRATISTA al inicio de cada año calendario teniendo como referencia al IPC certificado por el gobierno para el año inmediatamente anterior o el porcentaje de ajuste al salario mínimo legal vigente autorizado por el gobierno, a elección del CONTRATISTA.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de presentarse algún tipo de objeción o desacuerdo con la factura, EL CONTRATANTE deberá comunicar por escrito dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la recepción conforme al artículo 773 del código de comercio.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Los tratamientos aplicables a los residuos recolectados y transportados, en todo caso serán responsabilidad del CONTRATISTA, y únicamente se efectuarán los establecidos y autorizados por la legislación ambiental vigente.</p>			
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA			
Número de Identificación Tributaria (NIT):	800.201.648	D.V: 7	Regimen: Común
Razón Social	ASESORÍAS, SERVICIOS, ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S.		
Nombre Comercial	ASEI S.A.S.	Codigo actividad (CIU)	3822
Representante Legal o Propietario:	Gustavo Adolfo Del Toro Vélez	C.C. 70514500	
Dirección Sede Principal:	DG 43 28 41 IN 109		
Barrio:	San Pio	Ciudad: Itagui	Departamento: Antioquia
Teléfono 1	(4) 3774646/ (1) 7470250	Teléfono 2:	(4) 4447130
Pagina web	www.asei.com.co	e-mail: info@asei.com.co	
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATANTE			
	IMPORTANTE: USE EL FORMULARIO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) PARA DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN		
Número de Identificación Tributaria (NIT):	890921246-6	D.V: 6	Regimen: Común
Razón Social	Implementos de Seguridad Industrial Impleseg SAS		
Nombre Comercial	Impleseg SAS	Codigo actividad (CIU)	4774
Representante Legal o Propietario	Andrea Escobar Castro		43159082
Dirección Sede Principal:	Calle 33 44 A 09		
Barrio:	Perpetuo Socorro	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia
Teléfono 1	2 6 2 7 7 6 6	Teléfono 2:	Celular 3104699862
PERSONAL DE CONTACTO			
Persona responsable de	Nombre	Correo Electronico	Teléfono / Celular
Gestión ambiental	Catalina Ochoa Arias	sistemadegestion@impleseg.com	Coordinadora de SGI
Entrega de residuos	Leonel Pulgarin	insumos@impleseg.com	Auxiliar de Archivo e Insumos
Pago a proveedores	Maritza Villa	asistentegerencia@impleseg.com	Asistente Gerencia

Compras	Alba Edid García Uribe	compras@impleseg.com	Coordinadora de Compras
Correo Recepción Factura electrónica	Edson Hernández	facturacionelectronica@impleseg.com	Auxiliar de facturación
4.1. SI ES PERSONA JURÍDICA DILIGENCIAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN			
Rete/Fuente: x	Rete/IVA:	CREE:	ICA: x Tarifa% 8x1000 - 10x1000
Autorretenedor: x	Resolución 7005	Gran contribuyente	Resolución #:
4.2 INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA FACTURACIÓN			
Fecha Limite recepción de factura (día): 28 de cada mes			
Se requiere orden de compra o algún documento de soporte a la factura: correo electrónico			
Persona responsable de enviar documento soporte de factura:			Maritza Villa
Telefono:	2627766 ext: 123	E:mail:	asistentegerencia@impleseg.com
Se realiza factura por cada sucursal: N/A			
5. SUCURSALES: Diligenciar solo en caso de que se requiera el servicio de recolección en otras sedes			
Nombre Sucursal	N/A	Nombre contacto	
Dirección		Ciudad	Teléfono
Correo electronico:			
Nombre Sucursal		Nombre contacto	
Dirección		Ciudad	Teléfono
Correo electronico:			
Nombre Sucursal		Nombre contacto	
Dirección		Ciudad	Teléfono
Correo electronico:			
Nombre Sucursal		Nombre contacto	
Dirección		Ciudad	Teléfono
Correo electronico:			
PARAGRAFO: Los puntos de recolección o sucursales adicionales y que se reporten en la declaratoria de residuos posterior a su suscripción y durante el desarrollo de éste contrato, se entienden incorporados en éste sin necesidad de un otrosí, salvo que hayan circunstancias especiales que lo ameriten.			
6. OBLIGACIONES			
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:			
1. Pagar la contraprestación dentro de los días pactados que indica el área de cartera del Grupo ASEI siguientes a la entrega de la factura, conforme a lo estipulado en la cláusula segunda, realizándose la cancelación mediante consignación o transferencia electrónica en la cuenta corriente número 66503759270 de Bancolombia, o los otros medios de pago que se detallan en la factura. informando al correo electrónico a cartera@asei.com.co			
Las partes podrán pactar con posterioridad que la cancelación sea por cualquiera de las vías de pago que el CONTRATANTE tenga habilitadas para tal fin.			
2. Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos para la recolección de los residuos por parte del CONTRATISTA.			
3. Contar con personal capacitado en la gestión interna y la manipulación de los residuos objeto del presente.			
4. Designar un responsable directo para la entrega de los residuos al CONTRATISTA y demás trámites inherentes a dicha entrega.			
5. Garantizar la entrega exclusiva de los residuos objeto del presente, cumpliendo con la normativa vigente en cuanto el envasado, empacado, embalado y etiquetado de los mismos.			
6. Entregar al CONTRATISTA de manera oportuna y previa al servicio de recolección las hojas de seguridad y la declaratoria de los residuos a entregar debidamente diligenciadas, cuando se trate de los residuos químicos contratados o cualquier otro residuo peligroso que no se encuentre dentro del objeto contractual, así como la demás información que para efectos de trazabilidad y seguridad en el transporte y tratamiento se requiera.			
7. Informar con un mínimo de veinticuatro (24) horas de anticipación al CONTRATISTA, la no recolección de residuos en caso de no tener residuos para tratamiento.			
8. Cumplir con todas las obligaciones inherentes al generador, de acuerdo con la normatividad ambiental y sanitaria.			
9. Aceptar cualquier sugerencia que haga EL CONTRATISTA respecto del manejo in – situ cuya responsabilidad sea del generador, siempre y cuando dicha sugerencia consulte el marco legal vigente.			

10. Recepcionar las facturas electrónicas enviadas a los correos electrónicos autorizados en el artículo 4, conforme a lo prescrito por el decreto 2242 de 2015 y de acuerdo a los tiempos estipulados por la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA no se estará obligado a recibir los residuos que no cumplan con lo dispuesto en el numeral 5 de la presente cláusula.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos de acuerdo con lo establecido en las normas legales que rigen la materia.
2. Contar con el personal técnico y administrativo suficiente e idóneo, así como con la infraestructura y elementos necesarios para el normal desarrollo del objeto del contrato.
3. Coordinar con EL CONTRATANTE la recolección y entrega de los residuos, tanto en cuanto horario como lo relativo al personal encargado.
4. Transportar los residuos en vehículos especialmente acondicionados para tal efecto, de igual forma, efectuar el tratamiento con los equipos apropiados para cada uno de éstos según los términos que señale la ley.
5. Expedir los certificados del tratamiento y disposición final efectuados a los residuos objeto del presente contrato.
6. Asumir la responsabilidad del manejo de los residuos desde el momento de la entrega y hasta la disposición final de los mismos.
7. Mantener vigente durante el término de duración de este contrato, los permisos y/o licencias requeridos ante las autoridades competentes para la prestación de los servicios objeto del mismo.
8. Cumplir con la normativa vigente en cuanto los servicios prestados en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: EL CONTRATANTE autoriza al CONTRATISTA, para que, por necesidad comprobada, envíe residuos a otros gestores externos para que realicen tratamiento y disposición final de los mismos. Sin embargo, EL CONTRATISTA, conservará la responsabilidad hasta la disposición final y deberá informar previamente a la autoridad ambiental de dichos envíos.

7. SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN

SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostradas, bien por EL CONTRATISTA o por EL CONTRATANTE, que impliquen la suspensión o no continuación del contrato, se hará en una nota adjunta al presente contrato que expresa la causa de tal decisión y la fecha desde que se dará la suspensión del mismo.

PARÁGRAFO: En caso de presentarse incumplimiento o mora en la pago de dos (2) de las facturas señaladas en la cláusula tercera del presente contrato, igualmente se suspenderá la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA, hasta tanto no sea cancelada la totalidad del monto adeudado o se haya llegado a un acuerdo de pago sobre éste y se le cobrará intereses de mora según el valor correspondiente a la tasa máxima legal vigente. En todo caso, de presentarse dicha situación EL CONTRATISTA dará previo aviso al CONTRATANTE de la suspensión en la prestación del servicio. **TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse por terminado en razón de alguna de las siguientes causales: (1) por mutuo acuerdo, (2) en forma unilateral, bien sea por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, o en cualquier momento mediante comunicación, siendo necesario en ambos casos una comunicación escrita dirigida a la otra con una antelación no inferior a treinta (30) días a la fecha en que se pretende se produzca la terminación, o (3) en caso de no renovarse automáticamente el período contractual en los términos de la cláusula 1.1 del presente contrato.

8. HABEAS DATA

ASESORÍAS, SERVICIOS, ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., actuará como Responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soy Titular y podrá recolectar, almacenar, usar y tramitar mis datos personales conforme a la Política de Tratamiento de datos personales según la Ley 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013 y el Decreto 1266 de 2008, y que está disponible en la página web, www.asei.com.co, y con el Derecho a Radicar cualquier requerimiento relacionado con el Tratamiento de Datos Personales de carácter financiero y comercial, al correo [Johan.tabares@aseiitda.com](mailto:tabares@aseiitda.com). Autorizo de manera expresa e irrevocable a ASESORÍAS, SERVICIOS, ECOLÓGICOS E INDUSTRIALES S.A.S., o a quien represente sus derechos en el futuro a Consultar, en cualquier tiempo, y en cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada, toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro en el otorgamiento de crédito.

9. FIRMAS

Manifiesto que la información suministrada en el presente contrato corresponde a la realidad, adicionalmente **AUTORIZO** expresamente a **ASEI SAS**, para que la información suministrada en el presente documento, sea consultada o verificada con terceras personas incluyendo las bases de datos, igualmente para que la misma sea usada y puesta en circulación con fines estrictamente comerciales, según las políticas de tratamiento de la información consagradas en la página web del grupo ASEI (www.asei.com.co). **AUTORIZO**, reportar ante cualquier central de información de riesgo legalmente autorizada (DATA CREDITO), los datos relativos a mis solicitudes de crédito, sobre el cumplimiento oportuno o el incumplimiento, si lo hubiere, de mis obligaciones crediticias, comerciales y financieras, en general Socioeconómicas que se haya entregado de tal forma que estas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor.

Autorizo a ASEI S.A.S. para el envío de SMS (mensajes de texto) con fines comerciales y/o publicitarios.

SI:

NO: X


CONTRATANTE


CONTRATISTA

GUSTAVO DEL TORO VELEZ

FAVOR ANEXAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS (Indique los documentos a anexar)								
DOCUMENTO				Persona Natural	Persona Jurídica			
1. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO (Vigencia no mayor a 30 días)				√	√			
2. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA AL 100% (Sea personas jurídicas o natural)				√	√			
3. COPIA DEL R.U.T. ACTUALIZADO				√	√			
4. COPIA ESTADOS FINANCIEROS (Del año inmediatamente anterior)				√	√			
5. REFERENCIAS COMERCIALES				√				
	Empresa	Contacto	Teléfono					
REF 1.	COMPOMEDICA	Andrés Valencia Martinez	5898454	√	√			
REF 2.	INCAMET	Magnolia Jaramillo	4485766	√	√			
REF. PERSONAL				√				
10. ESPACIO ASEI S.A.S								
GESTION COMERCIAL:								
Ejecutivo Comercial: _____			Lista Precios: _____					
Tipología: _____		Sector Comercial: _____						
El cliente entrega en planta	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Factura Consolidada:</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Facturar por pedido</td> </tr> <tr> <td style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Declaratoria de residuo</td> </tr> </table>					Factura Consolidada:	Facturar por pedido	Declaratoria de residuo
Factura Consolidada:								
Facturar por pedido								
Declaratoria de residuo								
Factura en sitio								
Facturar todo a la sede principal								
Codigo de la cotizacion:								
Aplica mes vencido								
Factura por remisión								
Factura mes vencido								
DPTO. LOGISTICA								
SEDE PRINCIPAL:								
Municipio: _____		Ruta: _____		Frecuencia: _____				
Sucursal 1:		Municipio: _____		Ruta: _____				
Municipio: _____		Ruta: _____		Frecuencia: _____				
Sucursal 2 :		Municipio: _____		Ruta: _____				
Municipio: _____		Ruta: _____		Frecuencia: _____				
DPTO. CARTERA								
Nombre de quien realiza el estudio		Aprobado	Cupo:	Condición de pago	D. de gracias			